



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.220.-

VISTO:

El Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo el N°/ 7843 de fecha 22 de Agosto de 1985, que dispone ad referendum de este / Concejo Municipal la compra de un terreno baldío individualizado como / lote N° 39, de la quinta N° 28, de la concesión 278; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones expuestas en los considerandos // del referido Decreto.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

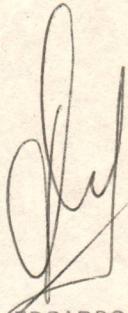
Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 7843 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 22 de Agosto de 1985.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los do
ce días del mes de Septiembre de //
mil novecientos ochenta y cinco.---


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela